

EL CORREO DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mención en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.	Sale el sol á las 5 h. y 54 m. Pónese á las 6 h. y 18 m.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Librerías de Garcia y Colomar.	— Sale la luna á las 1 h. y 46 m. de la mañana. Pónese á las 10 h. 22 m. mañ.	Un mes: } con El Telégrafo 7 rs. } sin El Telégrafo 3 » Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada linea 3 cuartos.

PALMA.

CORRESPONDENCIA DE EL CORREO.

Madrid 22 de marzo.—Está casi exclusivamente á la órden del dia y por lo mismo apenas me ocuparé hoy de otra cosa, la acusacion contra el ex-ministro de fomento D. Agustin Esteban Collantes por una contrata sobre acopio de piedra. El gobierno civil de esta provincia ha procedido á la instruccion de un sumario en averiguacion del hecho, del cual resulta que formando parte el señor Collantes del ministerio Lersundi, dirigió una real órden en 2 de setiembre de 1853 al director de Obras públicas D. José Maria de Mora, en la que se le previene que proceda al acopio de 130,000 cargos de piedra con que poder ocurrir en casos urgentes á las reparaciones necesarias en las carreteras de la provincia de Madrid.

El mismo 2 de setiembre el director señor Mora nombró á D. Juan Bautista Beratarrechea para la recepcion y medicion de los 130,000 cargos de piedra que debia suministrar D. Ildefonso Luque, segun convenio celebrado con el mismo. En dicho convenio el contratista se obliga á entregar en el término de tres meses, en el sitio ó sitios que le designasen, el acopio de los 130,000 cargos de piedra al precio de 7 1/2 rs. cada uno, que no debia cobrar hasta despues de hecha toda la entrega.

Por una real órden de 10 de mayo de 1854 el ministro señor Collantes, en vista de tres recibos del señor Beratarrechea de haber recibido la piedra, mandó que se librase á favor de don Ildefonso Luque la cantidad de 975,000 reales importe de dicha piedra.

El contador central dificultó el pago del libramiento, por haberse consumido los fondos señalados en el presupuesto á que se referia; pero esta dificultad quedó vencida por medio de una comunicacion de la ordenacion de pagos del ministerio de Fomento.

Por una real órden de 16 de febrero de 1854, se reformó el personal facultativo y administrativo del canal de Manzanares, nombrando administrador al señor Beratarrechea.

Hasta aqui llega lo actuado en tiempo del ministerio Collantes.

En 29 de enero de este año el ministro de Fomento se dirigió al ministro de Hacienda preguntándole si se habia hecho el pago de los 975,000 reales, y el mi-

nistro de Hacienda contestó que había tenido lugar en 28 de junio de 1854.

El mismo ministro de Fomento ofició al ingeniero de la provincia para que averiguase en que se habían invertido los 130,000 cargos de piedra, y habiéndose escrito sobre el particular á los ingenieros todos que habían estado encargados en 1853 y 1854 de las carreteras de esta provincia, todos contestaron que no tenían noticia de semejantes cargos de piedra, ni se habían empleado en las carreteras de su cargo.

Pedidos al tribunal de Cuentas del reino los documentos en que aparecían la contrata hecha con Luque y el pago de los cargos de piedra, se ofició al gobernador civil para que inquiriese de los señores Luque y Beratarrechea, lo que hubiese de cierto sobre el acopio y el empleo de las 130,000 cargas de piedra.

El gobernador civil de Madrid en 23 de febrero hizo comparecer á D. Mariano Luque, y preguntando á este sobre los particulares indicados, contestó que el contrato lo había hecho un tío suyo muerto en 1855, y del que no había sido él mas que el testafiero. Luque añadió que el dinero lo había recibido su tío y él solo por la comision 600 rs.

El Sr. Beratarrechea, á quien el gobernador interrogó en seguida, negó que conociese á Luque, que hubiese recibido piedra alguna y que fuesen de su mano las firmas que aparecen al pié de los recibos.

El 25 de febrero comparecieron de nuevo ante el gobernador Luque y Beratarrechea, y Luque reconoció las certificaciones dadas por Beratarrechea como las mismas que iban unidas á los pagares del Tesoro, y Beratarrechea, escitado de nuevo á reconocer las firmas que aparecen al pié de dichas certificaciones, dijo que le parecían ser suyas.

A otras preguntas que hizo el gobernador á Beratarrechea sobre si el declarante en el año de 1853 tenía relaciones de amistad con el Sr. Mora, director general de Obras públicas á la sazón, y con el interventor Cuba y el señor Andriani, ordenador general de pagos, dijo: que Mora era amigo suyo con intimidad, y que en el 54 no solo amigo, sino jefe suyo, y á los otros dos los conoce por la circunstancia de haber estado empleado en la dependencia del ministerio de Fomento, donde ellos lo estaban tambien.

Compareciendo tercera vez espontáneamente el Sr. Beratarrechea ante el gobernador pidiendo ampliar su declaracion anterior, dijo que tenía la certeza de que las firmas puestas al pié de las certificaciones no eran suyas, por mas extraordinariamente parecidas que fuesen.

En 1.º de marzo acudio al gobernador don Manuel Maria Luque, hijo del Luque difunto, á quien se había supuesto contratista, y negando que su padre hubiese estado nunca en Madrid, provocó un careo con D. Ildefonso Luque en cuyo acto tenido solemnemente, D. Ildefonso Luque declaró que había mentado acusando á su tío: que el negocio se lo propuso el director general de obras públicas D. José Maria de Mora invitándole á que diese la cara en un contrato á nombre de un amigo del mismo señor Mora; que no hubo mas condiciones que la de ofrecerle por su comision 600 rs.; que no sabe si intervinieron en el contrato algunos otros empleados pues solo se avistó con el ordenador general de pagos para los documentos de cobro; que el contrato lo firmó en la direccion de obras públicas; que los pagares que recibió en la direccion del tesoro los entregó al mismo Sr. Mora el dia 28 de junio del año 1854 en su casa calle de Alcalá, á las seis de la tarde, sin que hubiese nada presente; que recibió en pago de sus servicios un billete de 500 rs. y un doblon de cinco duros, y que había citado la persona de su tío porque reconociéndose culpable, apeló á ese medio por parecerle el mas apróposito para evadirse de la responsabilidad en que había incurrido.

El expediente termina con varias diligencias, de las que resulta comprobado por

las declaraciones de los empleados en el canal de Manzanares que allí no habian visto hecho acopio alguno de piedra.

Presentada al Congreso la proposicion en que se acusa al Sr. Collantes, fué tomada en consideracion por el voto unánime de 213 diputados presentes.

El Leon español ha publicado dos comunicaciones del Sr. Collantes dirigidas á la comision examinadora del expediente y al Congreso. En la primera; manifiesta que está tan interesado como la misma comision, en esclarecer y averiguar los hechos, y dispuesto á comparecer delante de ella y del Congreso, en tiempo oportuno, para responder á las dudas que ocurran á los cargos y acusaciones que se formulen, para lo cual desea ser oido en un asunto tan deseado. En la dirigida al Congreso dice, que los fundamentos en que apoyan la proposicion sus autores, son casi todos contra producentes, y que si hay alguno que tiene apariencia de cargo contra él quedará desvanecido tan pronto como pueda dar esplicaciones. Protesta respetuosamente contra los cargos que por un celo excesivo, pero con precipitacion tal vez, se le dirigen en la proposicion de responsabilidad, y concluye con que no pide al Congreso gracia y sí justicia.

Ademas ha asistido el Sr. Collantes á una reunion de los diputados, habida en la sala de conferencias, y ha pronunciado un extenso discurso del que traslado á Vds. los siguientes párrafos en extracto.

El expediente siguió su tramitacion independientemente de la accion y de la voluntad del ministro, ni de su intervencion inmediata, hasta que se le presentó y se le dió cuenta como de un servicio terminado y concluido para la órden de pago; y como los documentos que se le presentaban estaban perfectamente legalizados con las firmas de los gefes de la administracion que habian intervenido en el servicio, no pudo tener ningun inconveniente en firmar la órden de pago, porque ó era preciso haber descubierto el delito, ó era menester cometer una arbitrariedad para negar el pago de un servicio que se suponía hecho, y que se presentaba legalizado por personas competentes.

Y así es que los mismos documentos que tuvo presente el ministro para mandar pagar, tuvo á la vista el tribunal mayor de Cuentas para aprobar las cuentas, y las aprobaron sin reparo alguno, lo cual prueba que si los ministros del tribunal de Cuentas hubieran sido ministros de Fomento, hubieran mandado pagar lo mismo que no han tenido inconveniente en aprobar.

Las órdenes, pues, que aparecen del ministro, no dan ocasion al fraude: tienen una esplicacion satisfactoria, y no solo con las dos reales órdenes como están y con el expediente como aparece, sino con todas las solemnidades imaginables, se puede sorprender y se puede cometer un abuso, sin que haya lugar á ningun género de responsabilidad para los ministros, sino todo al contrario.

De lo que se trata principalmente, es de si un servicio se ha hecho ó no se ha hecho si el servicio se hubiera hecho como el ministro lo mandó, ¿hubiera dado lugar este expediente á exigir la responsabilidad ministerial? Es claro que no. Es claro que nadie se hubiera ocupado de este asunto. Luego lo que hay que inquirir, lo que hay que averiguar, es el fraude; y de esto está todo el mundo desentendiéndose hasta ahora, dando pretesto tal vez á que algunos crean que se trata de hacer cuestion política de lo que en el fondo es un delito comun, cuyo esclarecimiento corresponde directamente á los tribunales, para que se haga con toda imparcialidad y justicia.

Es probable que tras este ruidoso asunto venga otro que llame tambien la atencion. Recordarán Vds. lo que se ha susurrado sobre contratas realizadas por el ex-ministro de marina del actual gabinete Sr. Quesada. Pasó el asunto al Consejo de estado, y segun la *Correspondencia*, este alto cuerpo en pleno ha declarado que

no se han llenado todas las formalidades apetecibles á consecuencia de lo cual han pasado á las cortes los expedientes.

El diputado Sr. marques de Premio real ha pedido al Congreso declare que no hubo causa ni razon para espulsar de España á la Reina Cristina.

Las noticias que nos llegan del extranjero presentan como muy inminente la guerra. Los armamentos se suceden asi en el Piamonte, á donde acuden á millares jóvenes de todos los estados de Italia, como en Austria.-El Papa ha mandado hacer rogativas para implorar el beneficio de que no se altere la paz.-El emperador Napoleon ha recibido en audiencia á Lord Cowley, cuyas gestiones en Viena no han tenido el éxito apetecido.-La enfermedad del rey de Nápoles continua mas grave de cada dia.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

SECCION COMERCIAL.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 23.—De Villanueva en 2 dias Javeque 2.^o Dolores, de 100 ton., pat. José Coll, con 9 mar., 1 pas. y vino.

BUQUES LLEGADOS.

Dia 23.—Para Barcelona vapor Rey D. Jaime 2.^o de 332 ton., cap. D. José Miró, Granada, con 19 mar., 68 pas. y balija.—Para Bona laud S. Antonio, de 47 ton., pat. Antonio Noguera, con 6 mar. y vino.—Para Marsella laud S. José, de 71 ton., pat. Juan Serra, con 7 mar., minerales y efectos.—Para Marsella Balandra Cármen, de 97 ton., pat. Pedro José Pujol, con 7 marineros minerales y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.—*San Telèsforo mártir.*

Este glorioso santo, obispo, y sus compañeros san Serampion y san Armonio, lectores derramaron su sangre por la fé de Jesucristo en Pentápoles de Libia durante la persecucion del emperador Dioclesiano.

Cultos.—Para mañana sábado.—En el Socorro siguen las cuarentahoras dedicadas á la Anunciacion de la Virgen. A las seis de la mañana se expondrá S. D. M., á las diez se cantará la misa mayor y por la tarde habrá un rato de meditacion y la reserva.—En San Francisco de Asis se celebrará una solemne fiesta votiva, en honor del patriarca san José y en accion de gracias por las copiosas lluvias que nos ha dispensado el cielo. A las diez de la mañana se cantará nona y acto continuo la misa mayor en cuyo ofertorio predicará las glorias del santo D. Sebastian Cerdá Pro.—En el Santo Hospital al anochecer tendrá lugar el cuarto sábado de los siete que se dedican á nuestra Señora de la Soledad con sermon que dirá D. Juan Angelo Torrens Pro.—En San Jaime á la misma hora se practicará la devocion que se acostumbra practicar en memoria de la inmaculada Concepcion de la Virgen.

Editor responsable: D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA. Imprenta de la V. de Villalonga, cerca el Correo.

Juan Garcia de Paredes